



## FUNDACION “MONTE – CASTROVE”

CIF: G-36.281.095

CAMPO DE GOLF DE MEIS

OFICINA: TFNO.: 986 680 533- FAX: 986 680 131

RESERVAS: 986 680 400 – 667 523 023

SILVAN DE ARMENTEIRA – 36192 MEIS (PONTEVEDRA)

---

### NORMAS PARA LA TRANSMISIÓN DE ABONOS

(APROBADAS POR EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN MONTE-CASTROVE EL DÍA 20 DE JULIO DE 2005)

TRANSMISIÓN DE ABONOS:

- 1.- ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO DE LAS CUOTAS DE MANTENIMIENTO.
- 2.- EN CASO DE ABONO FAMILIAR AUTORIZACIÓN DE LOS DOS CÓNYUGES.
- 3.- EL NUEVO ADQUIRENTE FORMALIZARÁ CON LA FUNDACIÓN EL ABONO CORRESPONDIENTE A SU SITUACIÓN PERSONAL Y EN LAS CONDICIONES ECONOMICAS VIGENTES EN EL MOMENTO DEL ALTA.
- 4.- EL NUEVO ADQUIRENTE INDEPENDIEMENTE DEL IMPORTE QUE HAYA SATISFECHO AL VENDEDOR, ABONARÁ A LA FUNDACIÓN LA CANTIDAD DE 120,00 €UROS, EN CONCEPTO DE GESTIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL ABONO

LOS HIJOS DE LOS ABONADOS PODRÁN FORMAR UN NUEVO ABONO FAMILIAR CUANDO FORMEN UN MATRIMONIO O PAREJA, SIEMPRE QUE ESTÉN AL CORRIENTE DE LAS CORRESPONDIENTES CUOTAS EN SUS ABONOS DE PROCEDENCIA, DESDE AL MENOS LA EDAD DE 18 AÑOS. ESTOS NUEVOS ABONOS NO SERÁN TRANSFERIBLES.

EN LOS ABONOS NO SE PODRÁN INCLUIR HIJOS MAYORES DE 21 AÑOS.

EL VENDEDOR DEBERÁ ADJUNTAR ESCRITO DE CESIÓN A FAVOR DEL ADQUIRENTE, FOTOCOPIAS DE LOS D.N.I DE LOS TITULARES Y LOS CARNETS DE LA FUNDACIÓN.